

INFORME ESTADÍSTICO TRIMESTRAL

PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL Y PILAR SOLIDARIO

Cuarto Trimestre 2023



Dirección de
ESTUDIOS PREVISIONALES

Este informe constituye una serie de publicaciones de la Subsecretaría de Previsión Social, con el propósito de consolidar información estadística relativa al Pilar No contributivo (Pilar Solidario y Pensión Garantizada Universal). Es importante señalar que la información presentada en este documento está sujeta a correcciones o modificaciones por posibles actualizaciones realizadas por las instituciones que proveen la información.

Los datos aquí publicados también se encuentran disponibles con un mayor nivel de detalle en el archivo Excel que se publica de manera conjunta con este documento, con el fin de servir de insumo para cualquier análisis que los usuarios deseen realizar.

A continuación se encontrará información desagregada sobre los beneficios de PGU, PBS, APS, bono por hijo, y subsidio previsional para trabajadores jóvenes.

Jefe Dirección de Estudios Previsionales

Gonzalo Cid Vega

Jefe Unidad de Análisis de Políticas Previsionales (S)

Luis Figueroa Mendizábal

Elaborado por

Constanza Morales Lavín

Unidad de Análisis de Políticas Previsionales

Dirección de Estudios Previsionales

Huérfanos 1273, Santiago de Chile

Abril 2024¹

¹ El informe se ha elaborado en abril 2024 con información recopilada de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.

ÍNDICE

I. Pensión Garantizada Universal y Sistema de Pensiones Solidarias	6
II. Estadísticas de PGU y el SPS	9
1. Beneficios pagados de PGU y el SPS	9
1.1. Nivel Nacional	9
1.1.1. Cuarto trimestre 2023 y resumen del año 2023	9
1.1.2. Evolución histórica del pago de beneficios	13
1.2. Nivel regional	15
1.2.1. Cuarto trimestre 2023	15
2. Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS	16
2.1. Nivel Nacional	16
2.1.1. Cuarto trimestre 2023 y resumen del año 2023	16
2.1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS	19
2.2. Nivel Regional	20
2.2.1. Cuarto trimestre 2023 y resumen del año 2023	20
2.2.2. Evolución histórica de Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS	25
III. Introducción al Bono por Hijo	27
1. Estadísticas de Bono por Hijo	28
1.1. Cuarto trimestre 2023	28
1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones del Bono por Hijo	30
IV. Introducción al Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes	32
1. Estadísticas de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes	33

TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1:	Valores PGU, pensión inferior y pensión superior a diciembre 2023	6
Tabla 2:	Parámetros SPS a diciembre 2023	8
Tabla 3:	N° de beneficiarios y montos totales y promedio pagados, por tipo de beneficio y sexo (trimestre)	10
Tabla 4:	N° promedio mensual de beneficiarios y montos totales pagados, por tipo de beneficio y sexo (año)	11
Tabla 5:	N° beneficios suspendidos y extintos, por tipo de beneficio (año)	13
Tabla 6:	Estado de las solicitudes, por tipo de beneficio y sexo (trimestre)	16
Tabla 7:	Estado de las solicitudes, por tipo de beneficio y sexo (año)	17
Tabla 8:	Tasas de concesión, por región y tipo de beneficio (trimestre)	22
Tabla 9:	Tasas de concesión, por región y tipo de beneficio (año)	23
Tabla 10:	Concesiones Bono por Hijo, por región, institución y tipo de beneficio (trimestre)	28
Tabla 11:	N° promedio mensual de subsidios pagados de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes (marzo 2009 – diciembre 2023)	33
Tabla 12:	N° de solicitudes y trabajadores de Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes (octubre 2008 – diciembre 2023).....	35
Tabla 13:	N° total Solicitudes y Trabajadores Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (julio 2011 – diciembre 2023).....	36
Tabla 14:	Estado Solicitudes Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (julio 2011 – diciembre 2023)	36
Gráfico 1:	Promedio mensual de beneficiarios de PGU y el SPS según tipo de beneficio (trimestre y año). 11	
Gráfico 2:	Promedio mensual del monto total pagado, por tipo de beneficio (trimestre, en MM\$ ¹)	12
Gráfico 3:	Promedio mensual de montos por beneficiario según tipo de beneficio y sexo (trimestre, en \$) ¹	12
Gráfico 4:	Monto total pagado en beneficios, por tipo de beneficio (año, en MM\$) ¹	12
Gráfico 5:	Número de beneficiarios por tipo de beneficio (cuarto trimestre, 2008 –2023)	14
Gráfico 6:	Montos pagados por tipo de beneficio (cuarto trimestre, 2008 –2023, M\$) ¹	14
Gráfico 7:	Distribución porcentual de solicitudes por estado (trimestre y año)	18
Gráfico 8:	N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión, por tipo de beneficio y sexo (trimestre) ...	18
Gráfico 9:	N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión, por tipo de beneficio y sexo (año)	19
Gráfico 10:	N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por tipo de beneficio (julio 2008 – diciembre 2023).....	20
Gráfico 11:	Tasas de concesión promedio por año y del total de solicitudes acumulado (julio 2008 – diciembre 2023)	20
Gráfico 12:	N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión, por región (trimestre, sin RM)	21
Gráfico 13:	N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión, por región (año, sin RM)	22
Gráfico 14:	Tasas de concesión, por región y sexo (trimestre)	24
Gráfico 15:	Tasas de concesión, por región y sexo (año)	24
Gráfico 16:	N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por región (julio 2008 – diciembre 2023, sin RM)	25
Gráfico 17:	Tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por sexo y región (julio 2008 – diciembre 2023)	26
Gráfico 18:	N° beneficiarias y causantes de concesiones de Bono por Hijo, por región (trimestre, sin RM)..	30
Gráfico 19:	N° de beneficiarias de concesiones de Bono por Hijo, por institución y tipo de beneficio (trimestre)	30
Gráfico 20:	N° de solicitudes de bono por hijo por estado y tasas de concesión promedio trimestrales, por año (cuarto trimestre, 2014 – 2023)	31
Gráfico 21:	N° de concesiones de bono por hijo por tipo de beneficio y número de causantes por beneficiaria, por año (cuarto trimestre, 2013 – 2023).....	31

Gráfico 22: N° promedio mensual de subsidios y empleadores que recibieron pago por subsidio a la contratación de trabajadores jóvenes (cuarto trimestre, 2010 - 2023).....	34
Gráfico 23: N° promedio mensual de subsidios a la cotización de trabajadores jóvenes pagados (cuarto trimestre, 2011 – 2023).....	34
Gráfico 24: N° de solicitudes del Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes, por año (cuarto trimestre, 2013 – 2023).....	35
Gráfico 25: N° de solicitudes por estado y tasas de concesión trimestrales del Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (cuarto trimestre, 2013 – 2023).....	37

I. Pensión Garantizada Universal y Sistema de Pensiones Solidarias

Pensión Garantizada Universal

La Pensión Garantizada Universal (PGU) es una pensión no contributiva que entró en vigencia desde el 1 de febrero de 2022, y corresponde a un beneficio estatal que reemplaza los beneficios de vejez del Sistema de Pensiones Solidarias (Pensión Básica Solidaria Vejez y Aporte Previsional Solidario Vejez) pero que, a diferencia de estos beneficios, no es necesario haberse pensionado para acceder a ella.

El monto que se recibirá por este beneficio no contributivo se determina en función de la pensión base del solicitante². Aquellos con una pensión base igual o inferior a \$702.101 pueden recibir hasta un máximo de \$206.173³, mientras que para quienes tengan una pensión base mayor a \$702.101, pero menor a \$1.114.446, el monto de la PGU será variable⁴. Por ley, estos montos se reajustan automáticamente el 1 de febrero de cada año según la variación que haya experimentado el IPC, sin perjuicio de que este reajuste podría aplicarse de manera anticipada en caso de que dicha variación supere el 10%.

Tabla 1: Valores PGU, pensión inferior y pensión superior a diciembre 2023

Monto PGU	Monto Pensión inferior	Monto Pensión superior
\$206.173	\$702.101	\$1.114.446

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social

En el momento de su creación el beneficio estaba destinado a las personas de 65 años o más, que no integraran un grupo familiar perteneciente al **10% más rico de la población de 65 años o más**, y que acreditaran residencia en Chile por un tiempo no inferior 20 años continuos o discontinuos.

A partir de abril de 2023, con la implementación de la “Ley Corta” de la PGU (ley 21.538), el beneficio amplió su cobertura destinándose a las personas de 65 años o más, que no integren un grupo familiar perteneciente al **10% más rico de la población** y manteniendo igual los otros requisitos.

² La pensión base es la suma de la pensión autofinanciada de referencia (PAFE) del solicitante, más las pensiones de sobrevivencia que del D.L. N° 3.500, de 1980, a la fecha de solicitud del beneficio, más las pensiones que perciba de los regímenes administrados por el Instituto de Previsión Social (IPS) más las pensiones de sobrevivencia de la Ley N° 16.744, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia, incluidas las bonificaciones de las Leyes N° 19.403, 19.539 y 19.953. Para mayor detalle de cómo se calcula la pensión base y cada uno de sus componentes, revisar Nota Ciudadana N° 17 “Pensión Garantizada Universal: ¿Qué es la pensión base y la pensión autofinanciada de referencia?”, publicada en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social:

<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/notas-ciudadanas/NOTA-17.pdf>

³ Este valor se encontró vigente desde febrero de 2023 a enero 2024. A la fecha de publicación de este informe el valor de la PGU fue reajustado a \$214.296. Entre junio de 2022 y enero de 2023 el monto del beneficio fue de \$193.917 y entre febrero y mayo de 2022 el monto del beneficio fue de \$185.000.

⁴ Para mayor detalle de cómo se determina el monto de pago de la PGU, revisar Nota Ciudadana N° 14 “Pensión Garantizada Universal (PGU)”, publicada en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social:

<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/notas-ciudadanas/Nota-Ciudadana-E28093-NC2B014-E28093-Pension-Garantizada-Universal-PGU.pdf>.

Para quienes actualmente no reciben el beneficio de la PGU, es necesario considerar los requisitos del nuevo instrumento técnico de focalización.

Sistema de Pensiones Solidarias – Ley N°20.255

El Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) o Pilar Solidario se creó en el año 2008 con el objetivo de apoyar a las personas de 65 años o más o declaradas inválidas, pertenecientes al 60% de menores ingresos de la población, para que mediante financiamiento del Estado se les brinde respaldo a quienes no pudieron acceder a una pensión por no cotizar al sistema, así como complementar las pensiones de aquellos que no cuentan con una acumulación de fondos necesaria para alcanzar un monto de pensión superior al valor de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS)⁵ o el de la Pensión Básica Solidaria de invalidez (PBS de invalidez), según el beneficio al que se hubiese postulado.

Entre los años 2008 y 2021, el SPS entregó beneficios tanto de invalidez como de vejez a todas aquellas personas pertenecientes al 60% de menores ingresos de la población y cumplían con los requisitos de tiempo de residencia. En específico, las personas con 65 años o más accedían a los beneficios de vejez, mientras que los beneficios de invalidez estaban disponibles para aquellos entre 18 y 64 años declarados inválidos.

El SPS estaba conformado por una pensión no contributiva, la Pensión Básica Solidaria (PBS), para las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, y un complemento a la pensión contributiva, el Aporte Previsional Solidario (APS), para quienes recibieran alguna pensión.

En diciembre de 2019, la Ley N°21.190⁶ modificó los beneficios del SPS. Estas modificaciones incluyeron el aumento gradual del monto de los beneficios entre diciembre de 2019 y enero de 2022, cambios en la fórmula de cálculo del APS de vejez para los nuevos pensionados por retiro programado y la creación del beneficio de Complemento a la Pensión (Nbis). Este último permitió a los pensionados por Retiro Programado con Pensión Base mayor a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS), acceder a un complemento que asegurase que su pensión final no fuera inferior del valor de una PBS de vejez, siempre que cumplieran con los requisitos de edad, focalización y residencia solicitados para acceder a esta última.

Con la creación de la Pensión Garantizada Universal, el Sistema de Pensiones Solidarias entrega sólo beneficios de Invalidez (Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario), aumentando su cobertura al 80% más pobre, y su monto ajustándolo al valor de la PGU. Respecto de los beneficios de vejez, sólo continuarán recibiendo los beneficios del pilar solidario los casos en que el monto del

⁵ De acuerdo con la Ley N° 20.255, la PMAS se define cómo: “aquel valor sobre el cual la pensión base no tiene aporte previsional solidario de vejez”.

⁶ Para conocer de manera detallada las modificaciones incorporadas en esta ley, revisar Nota Ciudadana N°5 “Reforma al Sistema de Pensiones Solidarias”, publicada en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social: https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/notas-ciudadanas/NOTAS-5-VFF_17_06_2020.pdf

Aporte Previsional Solidario con Pensión Final Garantizada sea mayor a la PGU⁷. Desde el 1 de febrero de 2023 la PBS de invalidez es de \$206.173 y desde mayo 2023 la PMAS⁸ es de \$629.871:

Tabla 2: Parámetros SPS a diciembre 2023

PBS de invalidez	PMAS
\$206.173	\$629.871

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social

⁷ Para estos efectos, el IPS utilizando la información provista por las entidades pagadoras de pensión, asignará el beneficio de mayor valor entre el APS y la PGU de manera automática.

⁸ Entre junio 2022 y abril 2023 el valor de la PMAS fue de \$573.079. Entre junio de 2022 y enero de 2023 el valor de la PBS de invalidez fue de \$193.917. Mientras que entre febrero y mayo de 2022, el valor de la PBS de invalidez fue de \$185.000 y el de la PMAS \$520.366.

II. Estadísticas de PGU y el SPS

1. Beneficios pagados de PGU y el SPS

1.1. Nivel Nacional

1.1.1. Cuarto trimestre 2023 y resumen del año 2023

Durante el periodo transcurrido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, hubo un promedio 2.425.949 beneficiarios mensuales de Pensión Garantizada Universal y el Sistema de Pensiones Solidarias, mientras que considerando la totalidad del año 2023 este promedio fue de 2.355.528 beneficiarios, dando cuenta de un incremento de éstos en los últimos meses del año⁹. En ambos intervalos de tiempo se observó que el 58% del promedio mensual de los beneficiarios fueron mujeres y el 42% hombres. Asimismo, respecto del tipo de beneficio, en ambos intervalos el 61% del promedio mensual de beneficiarios recibió PGU contributiva, el 20% PGU no contributiva, el 8% PBS de invalidez, el 7% como APS de vejez y sólo el 4% APS de invalidez¹⁰ (ver gráfico 1).

El desembolso total por pago de beneficios en el cuarto trimestre de 2023 fue de \$1.484.968 millones de pesos reales, equivalentes a un promedio mensual de \$494.989 millones de pesos reales. Mensualmente, los montos pagados se distribuyeron en un 61% hacia PGU contributiva, un 20% hacia PGU no contributiva, un 8% hacia PBS de invalidez, un 8% hacia APS de vejez y un 3% hacia APS de invalidez¹¹ (ver gráfico 2).

En cuanto al monto promedio pagado por beneficiario, los mayores montos se pagaron por APS de vejez (\$236.049 mujeres y \$ 239.243 hombres) y los montos más bajos se pagaron por APS de invalidez (\$176.027 mujeres y \$ 166.945 hombres)¹² (ver gráfico 3).

Para el transcurso del año completo se desembolsó un total de \$5.815.407 millones de pesos reales, correspondiente el 60% a PGU contributiva, el 20% a PGU no contributiva, un 8% a PBS de invalidez, un 8% a APS de vejez y el 3% a APS de invalidez¹³ (ver gráfico 4).

⁹ Adicionalmente, a diciembre de 2023 se encuentran vigentes 89.472 beneficios Ex PASIS de Vejez y 92.738 Ex PASIS de Invalidez.

¹⁰ La PGU no contributiva es aquella que se asigna a los beneficiarios que no se encuentran afiliados a un sistema previsional ni reciben pensiones de sobrevivencia. Mientras que la PGU contributiva es aquella que se asigna a quienes sí se encuentran afiliados a un régimen previsional o recibe una pensión de sobrevivencia.

¹¹ Pesos a diciembre 2023.

¹² Promedio a pesos de diciembre de 2023.

¹³ Pesos a diciembre de 2023.

Tabla 3: N° de beneficiarios y montos totales y promedio pagados, por tipo de beneficio y sexo (trimestre)

Periodo	Tipo de beneficio	Mujeres			Hombres			Total		
		N° beneficiarios	Monto real M\$ ¹	Monto promedio real \$ ²	N° beneficiarios	Monto real M\$ ¹	Monto promedio real \$ ²	N° beneficiarios	Monto real M\$ ¹	Monto promedio real \$ ²
octubre 2023	PGU no contributiva	344.866	70.700.999	205.010	139.504	28.687.697	205.641	484.370	99.388.697	205.192
	PGU contributiva	801.418	163.037.372	203.436	670.939	135.246.586	201.578	1.472.357	298.283.958	202.589
	PBS invalidez	107.612	22.219.187	206.475	84.447	17.437.561	206.491	192.059	39.656.748	206.482
	APS vejez	106.548	25.224.769	236.746	60.882	14.607.926	239.938	167.430	39.832.695	237.907
	APS invalidez	47.288	8.365.093	176.897	49.876	8.370.006	167.816	97.164	16.735.099	172.236
	Total beneficios	1.407.732	289.547.420	205.684	1.005.648	204.349.777	203.202	2.413.380	493.897.198	204.650
noviembre 2023	PGU no contributiva	343.086	69.844.858	203.578	139.023	28.406.526	204.330	482.109	98.251.384	203.795
	PGU contributiva	810.512	163.711.660	201.985	678.035	135.621.015	200.021	1.488.547	299.332.675	201.091
	PBS invalidez	107.578	22.048.666	204.955	84.680	17.356.771	204.969	192.258	39.405.437	204.961
	APS vejez	106.386	24.991.578	234.914	60.624	14.439.329	238.178	167.010	39.430.908	236.099
	APS invalidez	47.294	8.289.367	175.273	49.989	8.311.396	166.264	97.283	16.600.763	170.644
	Total beneficios	1.414.856	288.886.129	204.181	1.012.351	204.135.037	201.645	2.427.207	493.021.166	203.123
diciembre 2023	PGU no contributiva	339.811	69.796.632	205.398	131.135	26.987.353	205.798	470.946	96.783.985	205.510
	PGU contributiva	818.807	166.334.637	203.143	690.945	139.006.701	201.183	1.509.752	305.341.338	202.246
	PBS invalidez	107.857	22.224.555	206.056	84.948	17.505.535	206.074	192.805	39.730.090	206.064
	APS vejez	105.880	25.039.244	236.487	60.307	14.450.349	239.613	166.187	39.489.594	237.621
	APS invalidez	47.405	8.339.132	175.912	50.164	8.365.113	166.755	97.569	16.704.244	171.204
	Total beneficios	1.419.760	291.734.199	205.481	1.017.499	206.315.052	202.767	2.437.259	498.049.251	204.348

Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

¹ Montos en miles de pesos a diciembre de 2023. ² Montos promedio por beneficiario, en pesos a diciembre de 2023.

Nota: El detalle de los montos totales nominales pagados se encuentra disponible en archivo Excel publicado conjuntamente con este archivo.

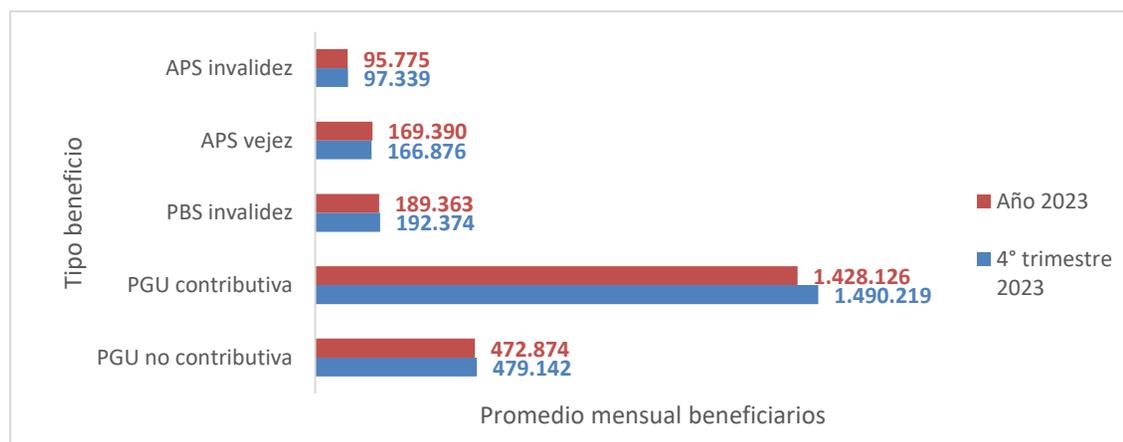
Tabla 4: N° promedio mensual de beneficiarios y montos totales pagados, por tipo de beneficio y sexo (año)

Periodo	Tipo de beneficio	Mujeres			Hombres			Total		
		N° promedio beneficiarios	Monto nominal M\$ ¹	Monto real M\$ ²	N° promedio beneficiarios	Monto nominal M\$ ¹	Monto real M\$ ²	N° promedio beneficiarios	Monto nominal M\$ ¹	Monto real M\$ ²
2023	PGU no contributiva	338.941	829.902.642	841.225.913	133.932	328.817.594	333.253.939	472.874	1.158.720.237	1.174.479.853
	PGU contributiva	777.918	1.889.260.402	1.914.592.632	650.208	1.565.258.575	1.586.202.075	1.428.126	3.454.518.977	3.500.794.707
	PBS invalidez	106.021	260.883.467	264.441.165	83.342	205.084.016	207.879.403	189.363	465.967.484	472.320.569
	APS vejez	107.657	292.131.659	296.078.423	61.734	169.307.603	171.599.065	169.390	461.439.262	467.677.487
	APS invalidez	46.872	99.131.586	100.489.473	48.903	98.307.682	99.645.254	95.775	197.439.268	200.134.727
	Total beneficios	1.377.409	3.371.309.757	3.416.827.607	978.119	2.366.775.471	2.398.579.736	2.355.528	5.738.085.228	5.815.407.342

Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

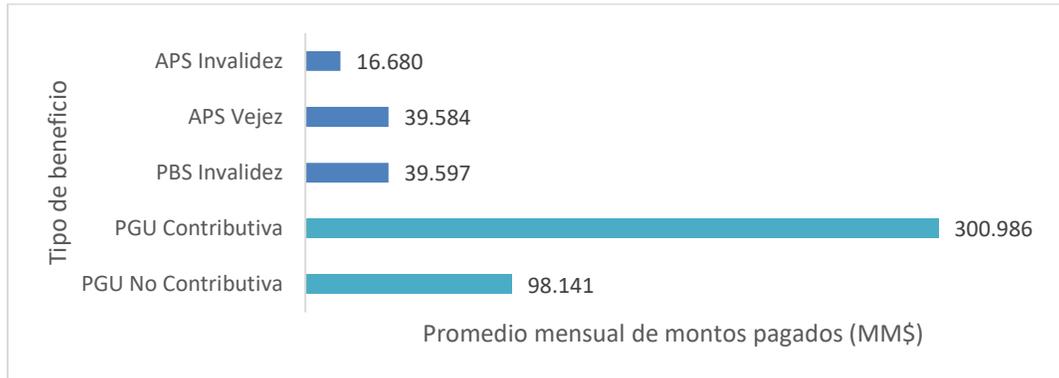
¹ Montos nominales en miles de pesos de cada periodo de pago. ² Montos reales en miles de pesos a diciembre de 2023.

Gráfico 1: Promedio mensual de beneficiarios de PGU y el SPS según tipo de beneficio (trimestre y año)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

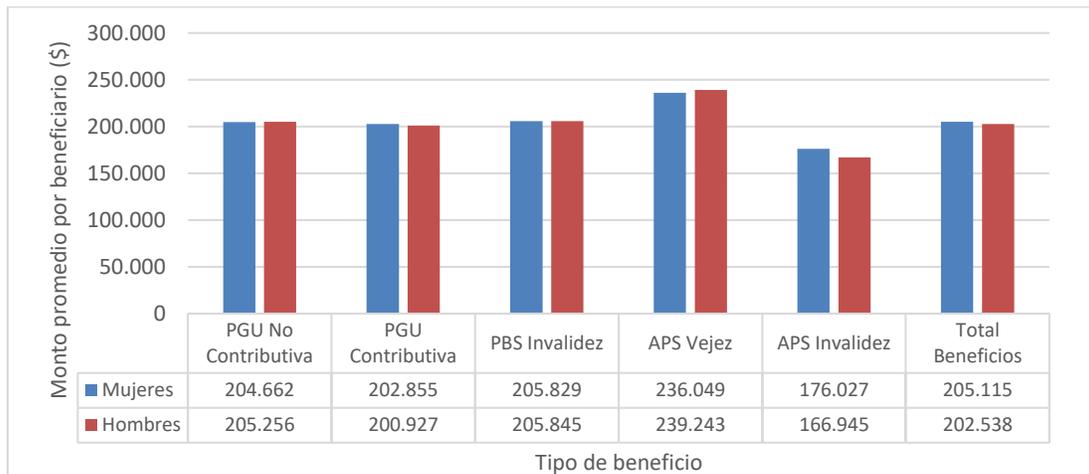
Gráfico 2: Promedio mensual del monto total pagado, por tipo de beneficio (trimestre, en MM\$¹)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

¹ Montos en millones de pesos de diciembre de 2023.

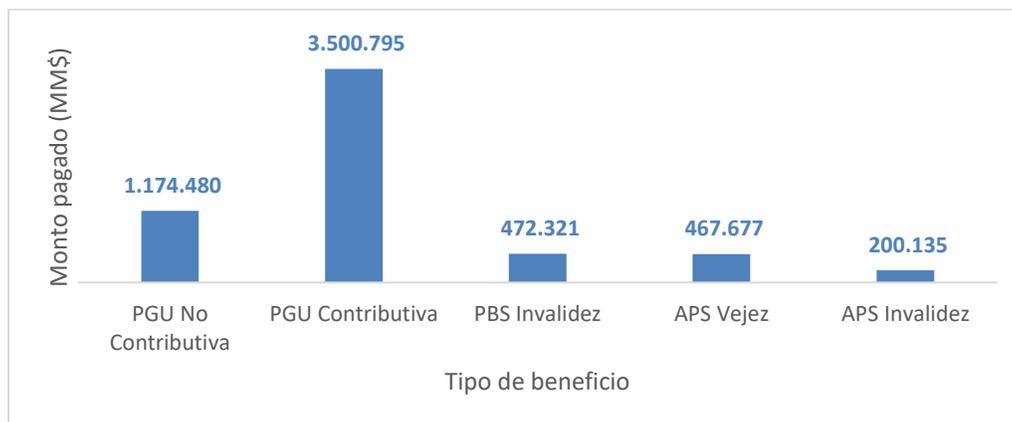
Gráfico 3: Promedio mensual de montos por beneficiario según tipo de beneficio y sexo (trimestre, en \$)¹



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

¹ Montos en pesos de diciembre de 2023.

Gráfico 4: Monto total pagado en beneficios, por tipo de beneficio (año, en MM\$)¹



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

¹ Montos en millones de pesos de diciembre de 2023.

En caso de reunir ciertos requisitos determinados en la ley, los beneficios del Pilar Solidario y la PGU podrían suspenderse, es decir, detener el pago de manera temporal o extinguirse, es decir, finalizar la entrega del beneficio de forma definitiva.

Los motivos por los cuales se puede dejar de recibir o extinguir los beneficios incluyen: no cobrar el beneficio durante seis meses continuos, no presentar los antecedentes solicitados para verificar el cumplimiento de los requisitos, fallecimiento del beneficiario, permanecer fuera del país por más de 180 días, entregar antecedentes incompletos o falsos, y dejar de cumplir con el requisito de no pertenecer al 10% más rico de la población.

Durante el año 2023 se suspendieron 5.381 beneficios y se extinguieron 110.551 (ver tabla 5).

Tabla 5: N° beneficios suspendidos y extintos, por tipo de beneficio (año)

Tipo beneficio	Suspendido	Extinguido
PBS invalidez	1.491	18.659
PGU no contributiva	825	19.988
APS invalidez	151	8.893
APS vejez	161	5.127
PGU contributiva	2.753	57.884
Total	5.381	110.551

Fuente: Instituto de Previsión Social

La principal causal de las suspensiones fue el no cobro del beneficio durante 6 meses continuos, representando el 76% de las suspensiones y predominando en casi todos los beneficios excepto en la PBS de invalidez, donde la causal predominante fue el no someterse a evaluaciones médicas requeridas, causal que representó el 23% de las suspensiones totales.

Entre las principales causales de las extinciones se encuentra el fallecimiento del beneficiario, representando el 74% de éstas, y predominando en las extinciones de los beneficios de vejez. En segundo lugar se presenta el cumplimiento de los 65 años (en el caso de PBS o APS invalidez), esta causal abarca el 12% de las extinciones y se concentra en los beneficios de invalidez, puesto que a dicha edad los beneficiarios pasan a obtener el beneficio de vejez.

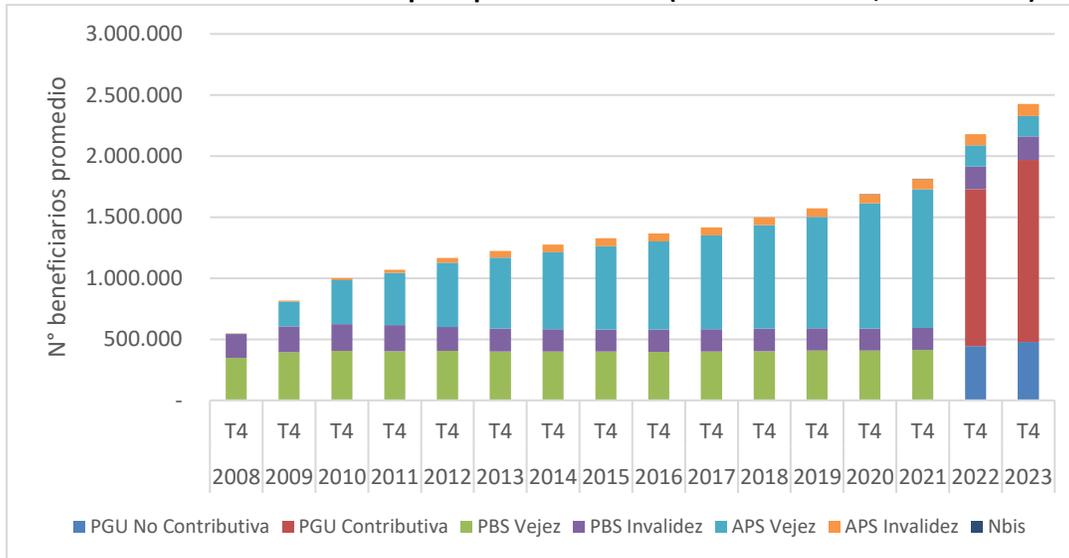
1.1.2. Evolución histórica del pago de beneficios

Durante el último trimestre, el número de beneficiarios aumentó en un 2% (36.049 beneficiarios), acumulando un crecimiento del 10% en el año 2023 (219.081 beneficiarios). Desde la creación del SPS en julio de 2008, se ha quintuplicado el número de beneficiarios, aumentado en un 404%. Mientras que desde la creación de la PGU en febrero de 2022 el número de beneficiarios ha aumentado en un 31%.

En cuanto al monto total pagado en cada periodo, se registró un aumento del 0,9% (\$4.401 millones) durante el último trimestre, sumando un incremento del 12% durante 2023 (\$54.862 millones).

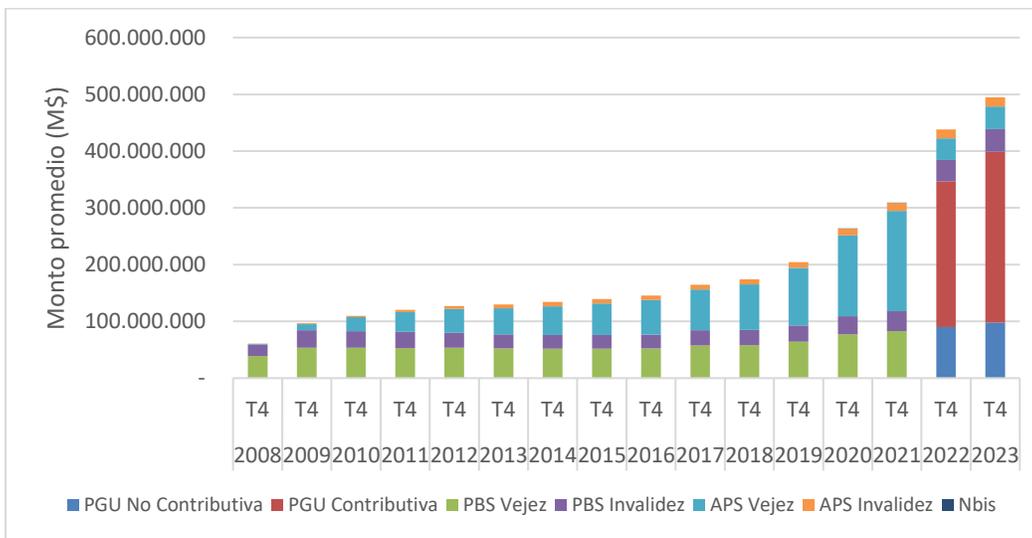
Desde su inicio, el monto pagado en beneficios del SPS ha aumentado en un 873%, es decir, más de nueve veces, mientras que en beneficios de la PGU el monto pagado ha aumentado en un 34%¹⁴.

Gráfico 5: Número de beneficiarios por tipo de beneficio (cuarto trimestre, 2008 –2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

Gráfico 6: Montos pagados por tipo de beneficio (cuarto trimestre, 2008 –2023, M\$)¹



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

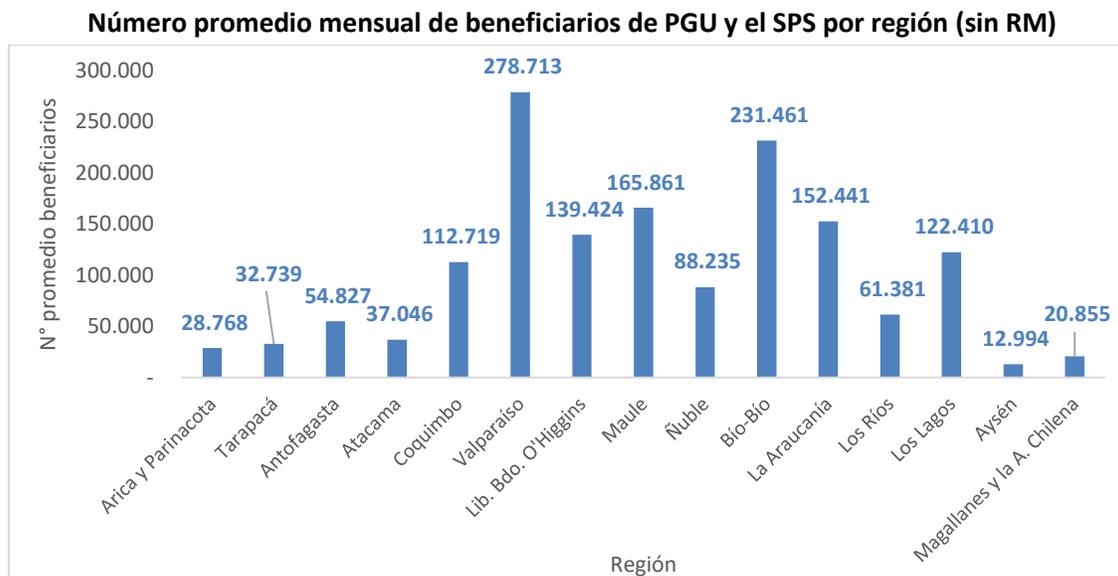
¹ Montos en pesos de diciembre de 2023.

¹⁴ Pesos a diciembre de 2023.

1.2. Nivel regional

1.2.1. Cuarto trimestre 2023

En cuanto a la distribución de los beneficiarios por regiones, la mayor parte se concentró en la región Metropolitana, con una representación del 36,5% del promedio mensual de beneficiarios. Le siguieron los beneficiarios de Valparaíso (11,5%) y los del Bío-Bío (9,5%).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

Nota: El promedio mensual de beneficiarios de la región Metropolitana fue 886.073 durante el trimestre.

En cuanto a montos pagados por beneficiario para el caso de la PGU contributiva, el menor monto promedio se pagó a hombres de la región de Antofagasta, con \$194.167. En cambio, los montos promedio más altos se pagaron en la región del Maule (Mujeres: \$203.235; Hombres: \$203.340).

Para la PGU no contributiva, los montos promedio más bajos se pagaron a mujeres de Maule y Ñuble, así como a hombres de Antofagasta, con montos de \$203.927, \$203.818 y \$203.906, respectivamente. Por el contrario, los montos promedio más altos se pagaron a hombres de La Araucanía, Los Lagos y Ñuble, alcanzando cifras de \$205.714, \$205.648 y \$205.553, respectivamente.

En el caso del APS de vejez, se observó que el monto promedio más alto se pagó a hombres de la región de Antofagasta con \$241.498, mientras que los montos promedio más bajos se otorgaron a mujeres de Los Ríos y Atacama, con \$233.734 y \$233.794, respectivamente. Esto es consistente con el hecho de que el beneficio se mantuvo en régimen para aquellos casos en los que el monto pagado fuera mayor que el correspondiente por PGU.

En relación con la PBS de invalidez, el monto promedio más bajo se registró para los hombres de la región de O'Higgins y de Magallanes, con \$205.657 y \$205.677, respectivamente. En contraste, los montos más altos se pagaron en la región de Aysén, donde las mujeres recibieron \$205.947 y los hombres \$205.946.

Finalmente, en cuanto a APS de invalidez, el menor monto promedio se pagó a hombres de la región de O'Higgins, con \$160.522, mientras que el mayor monto promedio se otorgó a mujeres de Los Ríos, con \$182.758¹⁵.

2. Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS

2.1. Nivel Nacional

2.1.1. Cuarto trimestre 2023 y resumen del año 2023

Durante el cuarto trimestre de 2023 ingresaron un total de 68.387 solicitudes de beneficios de PGU y el SPS, mientras que en el año completo se registraron 315.865. En cuanto a la distribución por sexo, en ambos intervalos de tiempo cerca de un 53% fueron ingresadas por mujeres y 47% por hombres. Respecto del tipo de beneficio de las solicitudes, para ambos intervalos la mayor parte ingresó por PGU contributiva, representando el 77% de las solicitudes del trimestre y el 79% de las del año completo. Le siguen las de PBS de invalidez, con el 11% de las solicitudes ingresadas en el trimestre, y 10% de las ingresadas en el año, luego PGU no contributiva, con 7% y 6% de las solicitudes del trimestre y el año, respectivamente, y APS de invalidez, representando el 5% de las solicitudes ingresadas en ambos intervalos de tiempo (ver tabla 6 y 7).

El estado de las solicitudes del trimestre es en su mayoría concedido, alcanzando el 60,3%, seguido por un 33,2% en trámite y un 6,4% rechazadas, mientras que sólo el 0,1% se anuló o desistió. En contraste, considerando la totalidad del año, un mayor porcentaje de solicitudes se encuentra resuelta, aumentando el porcentaje de concesiones y rechazos (76,5% y 12,6% respectivamente), y presentando un porcentaje menor de solicitudes en trámite de 10,6%. Respecto de las solicitudes anuladas o desistidas, solo representaron el 0,3% de las solicitudes del año¹⁶ (ver gráfico 7).

Al centrarse en las solicitudes concedidas, en ambos intervalos de tiempo, aproximadamente un 53% se otorgó a mujeres, y un 47% a hombres. A nivel de tipo de beneficio, la mayor parte de las concesiones fue por PGU contributiva, representando el 94% de las concesiones del trimestre y el 87% de las del año completo, seguida por el APS de invalidez, con 4% trimestral y 5% anual, y por último, PGU contributiva y PBS de invalidez abarcando conjuntamente el 2% de las concesiones del trimestre, y 8% de las concesiones del año completo (ver tabla 6 y 7).

Tabla 6: Estado de las solicitudes, por tipo de beneficio y sexo (trimestre)

Tipo de beneficio ³	Sexo beneficiarios	Estado de las solicitudes ^{1 2}					Total Solicitudes
		Anuladas	Concedidas	Desistidas	Rechazadas	En Trámite	
PGU no contributiva	Mujeres	2	453	14	486	1.124	2.079
	Hombres	1	44	0	231	2.358	2.634
	Ambos	3	497	14	717	3.482	4.713
	Mujeres	16	20.905	12	1.364	5.473	27.770

¹⁵ El detalle de esta información se encuentra en el archivo Excel publicado conjuntamente con este informe.

¹⁶ Estos porcentajes pueden variar en el transcurso del tiempo a medida en que se resuelven las solicitudes en trámite.

Tipo de beneficio ³	Sexo beneficiarios	Estado de las solicitudes ^{1 2}					Total Solicitudes
		Anuladas	Concedidas	Desistidas	Rechazadas	En Trámite	
PGU contributiva	Hombres	12	17.703	0	2.129	5.099	24.943
	Ambos	28	38.608	12	3.493	10.572	52.713
	Mujeres	7	286	7	40	4.857	5.197
PBS invalidez	Hombres	8	204	0	15	2.044	2.271
	Ambos	15	490	7	55	6.901	7.468
	Mujeres	3	596	1	46	759	1.405
APS invalidez	Hombres	5	1.021	1	78	983	2.088
	Ambos	8	1.617	2	124	1.742	3.493
	Mujeres	28	22.240	34	1.936	12.213	36.451
Todos los beneficios	Hombres	26	18.972	1	2.453	10.484	31.936
	Ambos	54	41.212	35	4.389	22.697	68.387

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

¹ El periodo utilizado para el reporte de las solicitudes considera la fecha de ingreso de la solicitud.

² El estado final de las solicitudes puede cambiar entre periodos, dado que se incluyen en la estadística solicitudes en trámite.

³ A partir de la implementación de la PGU (febrero 2022) dejan de existir nuevas solicitudes de los beneficios PBS de vejez y APS de vejez, ya que estos beneficios fueron reemplazados con PGU no contributiva y PGU contributiva, respectivamente.

Tabla 7: Estado de las solicitudes, por tipo de beneficio y sexo (año)

Tipo de beneficio ³	Sexo beneficiarios	Estado de las solicitudes ^{1 2}					Total Solicitudes
		Anuladas	Concedidas	Desistidas	Rechazadas	En Trámite	
PGU no contributiva	Mujeres	17	8.118	50	2.295	1.144	11.624
	Hombres	18	2.442	2	1.725	2.364	6.551
	Ambos	35	10.560	52	4.020	3.508	18.175
PGU contributiva	Mujeres	174	111.568	54	12.598	5.619	130.013
	Hombres	162	99.422	7	16.061	5.207	120.859
	Ambos	336	210.990	61	28.659	10.826	250.872
PBS invalidez	Mujeres	80	5.431	89	4.515	12.296	22.411
	Hombres	36	3.673	19	1.135	4.744	9.607
	Ambos	116	9.104	108	5.650	17.040	32.018
APS invalidez	Mujeres	14	4.132	6	768	1.065	5.985
	Hombres	30	6.891	3	800	1.091	8.815
	Ambos	44	11.023	9	1.568	2.156	14.800
Todos los beneficios	Mujeres	285	129.249	199	20.176	20.124	170.033
	Hombres	246	112.428	31	19.721	13.406	145.832
	Ambos	531	241.677	230	39.897	33.530	315.865

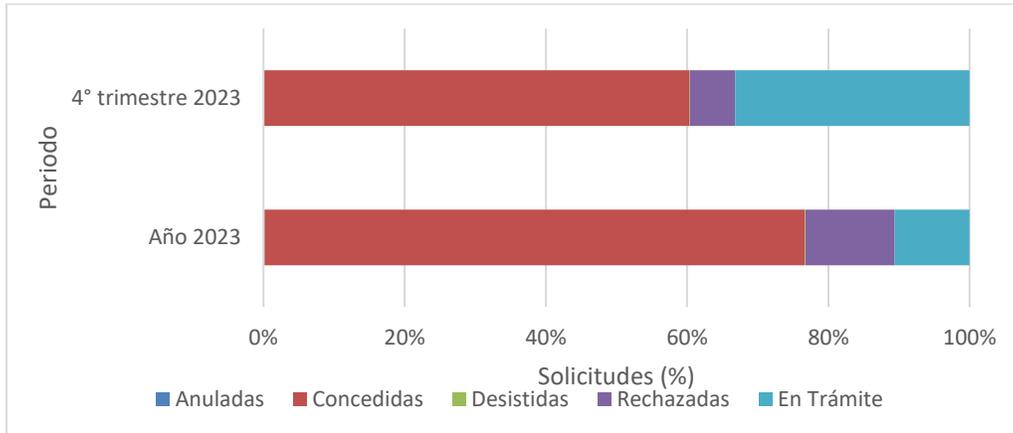
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

¹ El periodo utilizado para el reporte de las solicitudes considera la fecha de ingreso de la solicitud.

² El estado final de las solicitudes puede cambiar entre periodos, dado que se incluyen en la estadística solicitudes en trámite.

³ A partir de la implementación de la PGU (febrero 2022) dejan de existir nuevas solicitudes de los beneficios PBS de vejez y APS de vejez, ya que estos beneficios fueron reemplazados con PGU no contributiva y PGU contributiva, respectivamente.

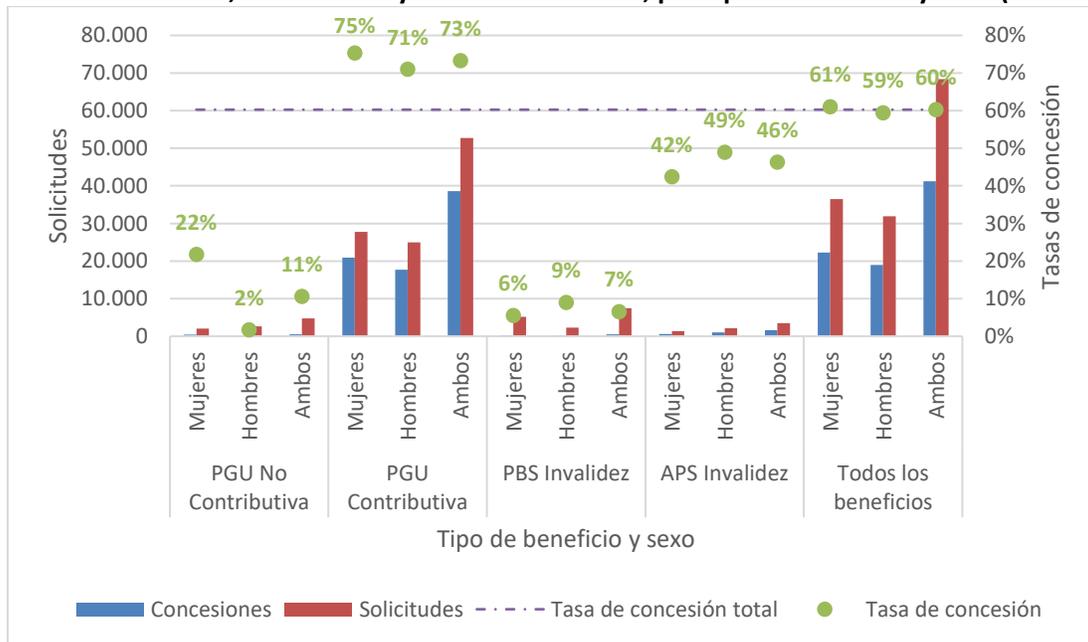
Gráfico 7: Distribución porcentual de solicitudes por estado (trimestre y año)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

En cuanto a la tasa de concesión¹⁷, que en el trimestre fue de 60% y en el año un 77%. Las tasas más altas en el trimestre y en el año se registraron en los beneficios de PGU contributiva y APS de invalidez, en ambos casos, sin notorias diferencias al desagregar por sexo. En el caso de la PBS de invalidez y la PGU no contributiva, las tasas de concesión fueron más bajas, y se observó una notoria diferencia en las tasas por sexo de la PGU no contributiva (ver gráficos 8 y 9).

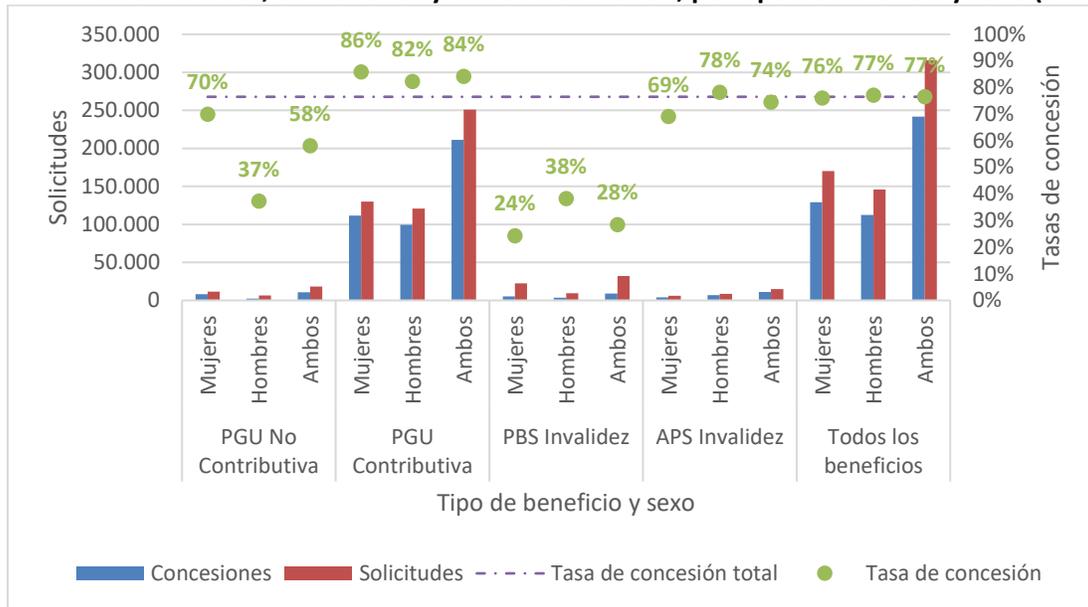
Gráfico 8: N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión, por tipo de beneficio y sexo (trimestre)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

¹⁷ La tasa de concesión se calcula como el porcentaje del número de concesiones sobre el número de solicitudes ingresadas en el periodo.

Gráfico 9: N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión, por tipo de beneficio y sexo (año)



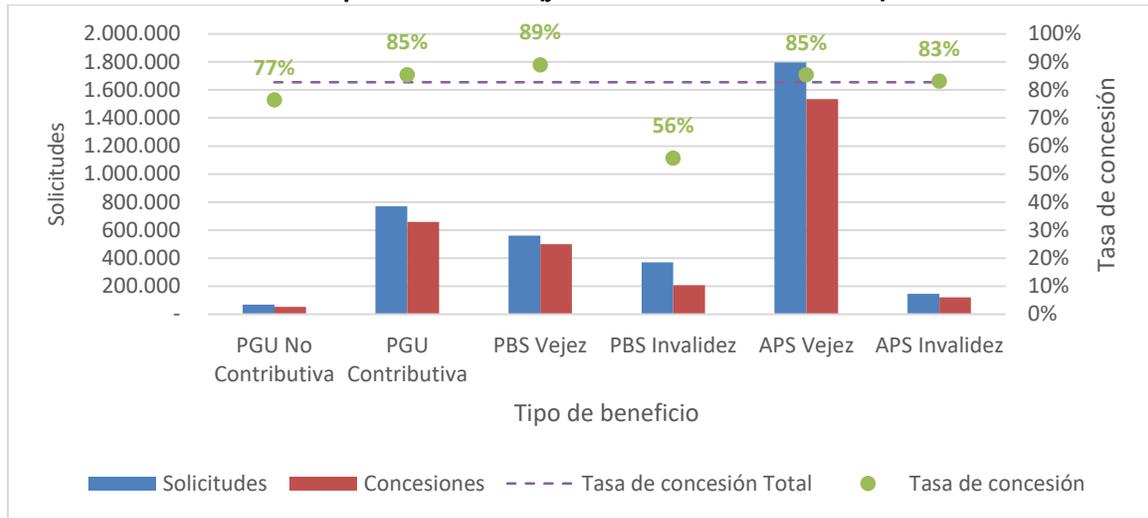
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

2.1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS

Desde julio de 2008 a diciembre de 2023, se han ingresado 3.714.141 solicitudes para los beneficios de PGU y el SPS, de las cuales el 83% (3.074.096) han sido concedidas. La mayoría de las solicitudes y concesiones se han ingresado por APS de vejez, representando un 48% de las solicitudes y un 50% de las concesiones. Es importante destacar que este beneficio ha sido sustituido por la PGU contributiva.

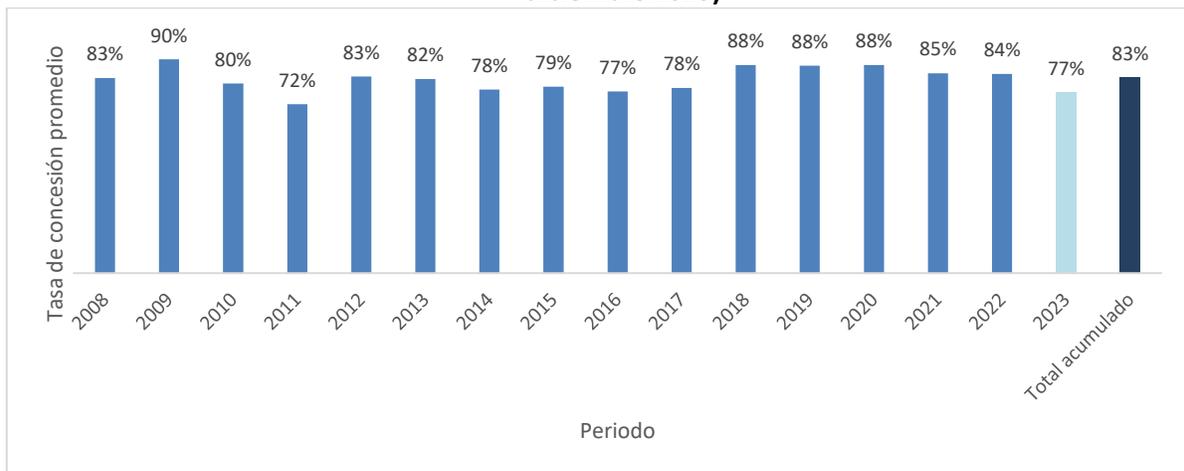
Las tasas de concesión más altas se acumulan en los beneficios de PBS de vejez, APS de vejez y PGU contributiva, alcanzando un 89%, 85% y 85% respectivamente, mientras que las tasas más bajas se registran en la PGU no contributiva y la PBS de invalidez (ver gráfico 10).

Gráfico 10: N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por tipo de beneficio (julio 2008 – diciembre 2023)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 11: Tasas de concesión promedio por año y del total de solicitudes acumulado (julio 2008 – diciembre 2023)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

2.2. Nivel Regional

2.2.1. Cuarto trimestre 2023 y resumen del año 2023

Las regiones en las que se concentró el mayor número de solicitudes, tanto a nivel trimestral como anual, fueron las regiones Metropolitana, Valparaíso y Bío-Bío, acumulando entre ellas alrededor del 57%. Estas mismas regiones también concentraron el mayor número de concesiones, con alrededor del 58% a nivel trimestral y anual.

A nivel trimestral las mayores tasas de concesión se registraron en O'Higgins, Valparaíso y Maule. Mientras que para el total del año, las mayores tasas se observaron en O'Higgins y Maule. Por otra parte, las tasas más bajas a nivel trimestral se observaron en Ñuble y Tarapacá, y a nivel anual en Tarapacá (ver gráficos 12 y 13).

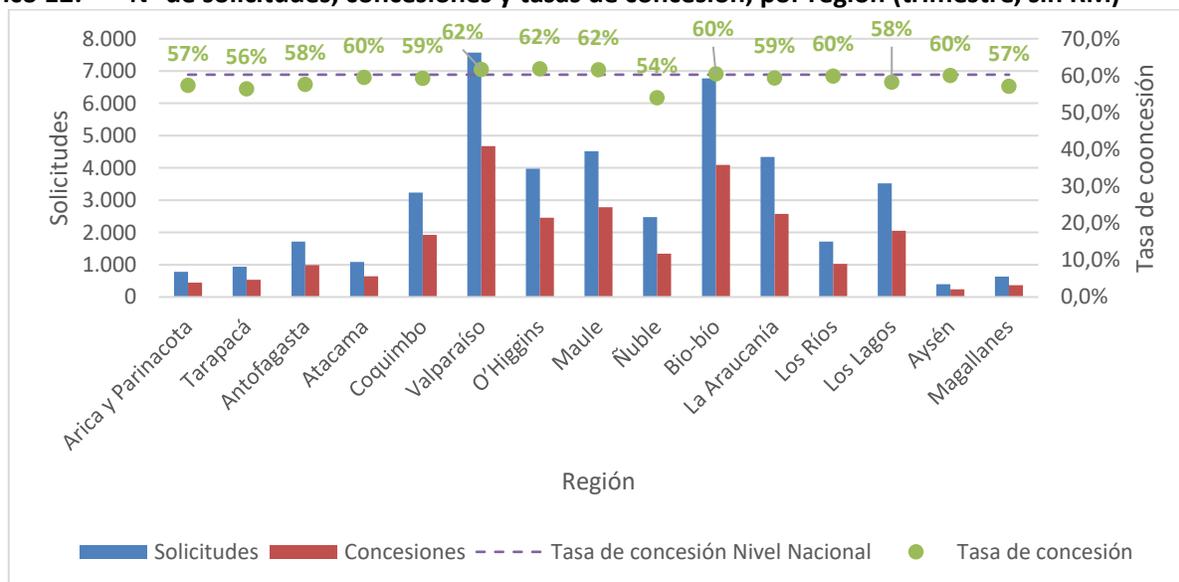
Para la PGU no contributiva, las mayores tasas de concesión, tanto a nivel trimestral como anual, se presentaron en Los Ríos y Maule. Mientras que las regiones con tasas más bajas, considerando el trimestre, fueron Antofagasta y Aysén, y para el año completo, Tarapacá y Arica y Parinacota (ver tablas 8 y 9).

Respecto de la PGU contributiva las mayores tasas de concesión del trimestre se registraron en La Araucanía y Maule, mientras que en el año, en Maule y Ñuble. En cambio, las menores tasas del trimestre se observaron en Magallanes y Antofagasta. Al considerar el año completo se repiten estas regiones, incluyendo además la región de Tarapacá (ver tablas 8 y 9).

En cuanto a la PBS de invalidez, las mayores tasas de concesión del trimestre se registraron en Magallanes y Atacama, mientras que para el año, en las regiones de Los Ríos y Arica y Parinacota. Las tasas de concesión trimestral más bajas se encontraron en las regiones de Aysén y Ñuble, y a nivel anual, en la Metropolitana y Antofagasta (ver tablas 8 y 9).

Finalmente, respecto del APS de invalidez, las mayores tasas de concesión del trimestre se observaron en Aysén y Tarapacá, repitiéndose Aysén a nivel anual. En cuanto a las menores tasas del trimestre éstas se presentaron en Ñuble y Maule, mientras que a nivel anual se repite Ñuble y se incluye La Araucanía (ver tablas 8 y 9).

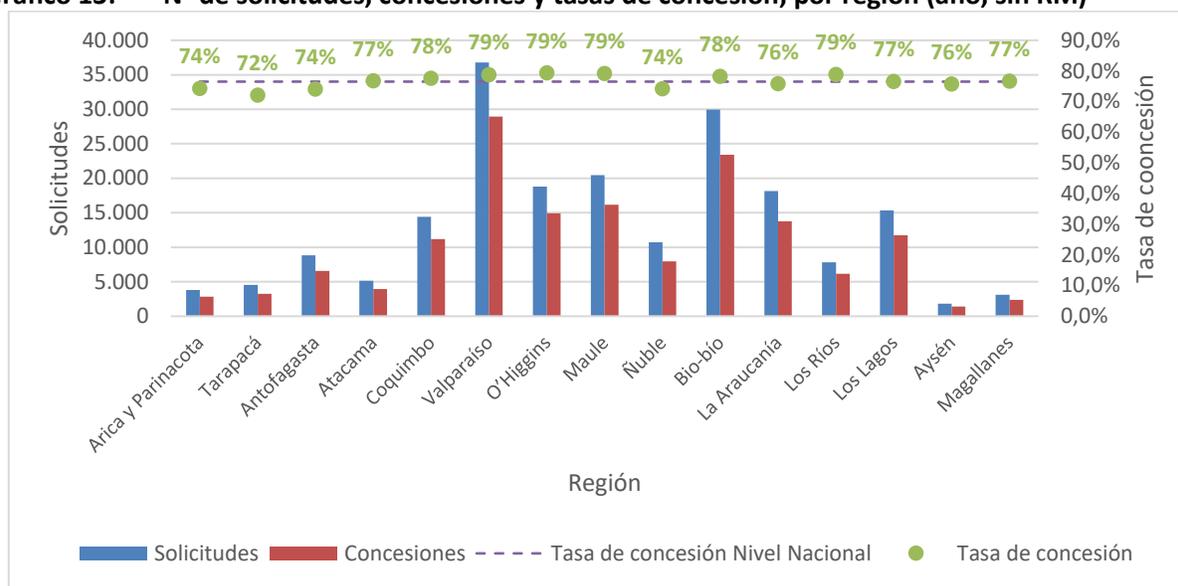
Gráfico 12: N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión, por región (trimestre, sin RM)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Nota: En el trimestre ingresaron 24.696 solicitudes en la región Metropolitana, concediéndose 15.074 (61%).

Gráfico 13: N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión, por región (año, sin RM)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Nota: En el año ingresaron un total de 116.183 solicitudes en la región Metropolitana, concediéndose 87.078 (75%).

Tabla 8: Tasas de concesión, por región y tipo de beneficio (trimestre)

Región	Tipo de beneficio				Total
	PGU no contributiva	PGU contributiva	PBS invalidez	APS invalidez	
Región de Arica y Parinacota	5,1%	69,6%	5,2%	52,3%	57,4%
Región de Tarapacá	7,1%	69,0%	5,4%	57,1%	56,4%
Región de Antofagasta	1,9%	68,5%	5,8%	53,8%	57,6%
Región de Atacama	7,7%	72,5%	8,6%	45,5%	59,5%
Región de Coquimbo	6,5%	74,1%	5,7%	40,9%	59,3%
Región de Valparaíso	11,3%	73,7%	7,3%	43,6%	61,7%
Región Metropolitana de Santiago	8,2%	71,1%	7,5%	51,8%	61,0%
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	14,9%	76,0%	6,2%	49,2%	61,9%
Región del Maule	18,8%	77,2%	7,0%	40,6%	61,6%
Región del Ñuble	15,2%	73,9%	4,5%	35,6%	54,0%
Región del Bío-bío	13,0%	76,8%	5,5%	46,1%	60,5%
Región de La Araucanía	9,2%	77,2%	5,9%	41,4%	59,4%
Región de Los Ríos	18,9%	73,6%	6,3%	41,6%	59,9%
Región de Los Lagos	8,7%	74,0%	7,3%	46,0%	58,2%
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	4,0%	70,7%	2,8%	62,5%	60,1%
Región de Magallanes y Antártica Chilena	6,8%	65,6%	10,0%	46,7%	57,1%
Total	10,5%	73,2%	6,6%	46,3%	60,3%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Tabla 9: Tasas de concesión, por región y tipo de beneficio (año)

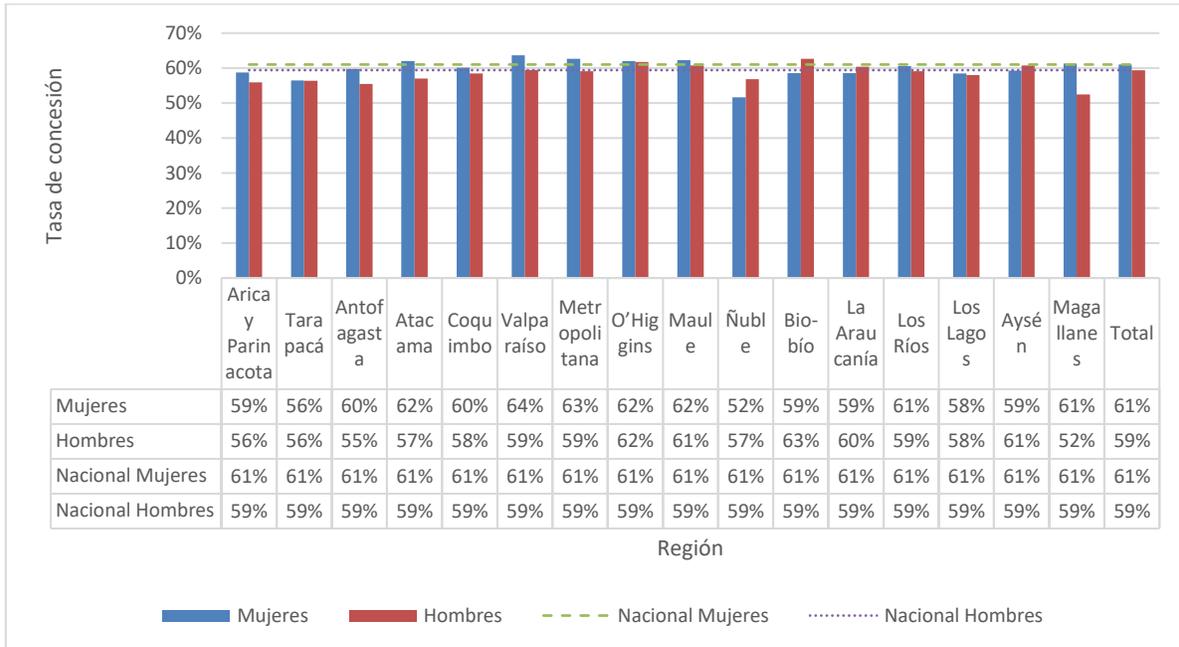
Región	Tipo de beneficio				Total
	PGU no contributiva	PGU contributiva	PBS invalidez	APS invalidez	
Región de Arica y Parinacota	39,9%	81,4%	41,2%	76,2%	74,2%
Región de Tarapacá	31,0%	81,1%	29,3%	79,3%	72,1%
Región de Antofagasta	41,5%	81,0%	22,9%	75,3%	74,1%
Región de Atacama	59,5%	83,2%	30,8%	77,7%	76,7%
Región de Coquimbo	60,3%	85,6%	32,7%	73,9%	77,6%
Región de Valparaíso	61,0%	85,7%	27,9%	73,1%	78,7%
Región Metropolitana de Santiago	47,4%	81,6%	22,1%	74,5%	74,9%
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	70,0%	86,8%	30,1%	77,9%	79,3%
Región del Maule	73,0%	87,6%	30,7%	74,2%	79,1%
Región del Ñuble	74,7%	87,1%	29,8%	70,3%	74,1%
Región del Bío-bío	67,5%	86,7%	33,5%	75,4%	78,2%
Región de La Araucanía	63,9%	86,5%	26,7%	70,9%	75,8%
Región de Los Ríos	70,3%	85,9%	41,6%	75,1%	78,9%
Región de Los Lagos	66,1%	85,7%	32,4%	74,9%	76,5%
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	60,2%	82,0%	26,6%	82,1%	75,7%
Región de Magallanes y Antártica Chilena	57,9%	80,7%	36,9%	76,1%	76,6%
Total	58,1%	84,1%	28,4%	74,5%	76,5%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Por sexo, para el trimestre las tasas de concesión para las mujeres registraron sus niveles más altos en las regiones de Valparaíso y Metropolitana, mientras que en el año completo se observaron en Valparaíso, O'Higgins y Atacama. Respecto de las tasas más bajas, se presentaron en Ñuble y Tarapacá en ambos intervalos de tiempo (ver gráficos 14 y 15).

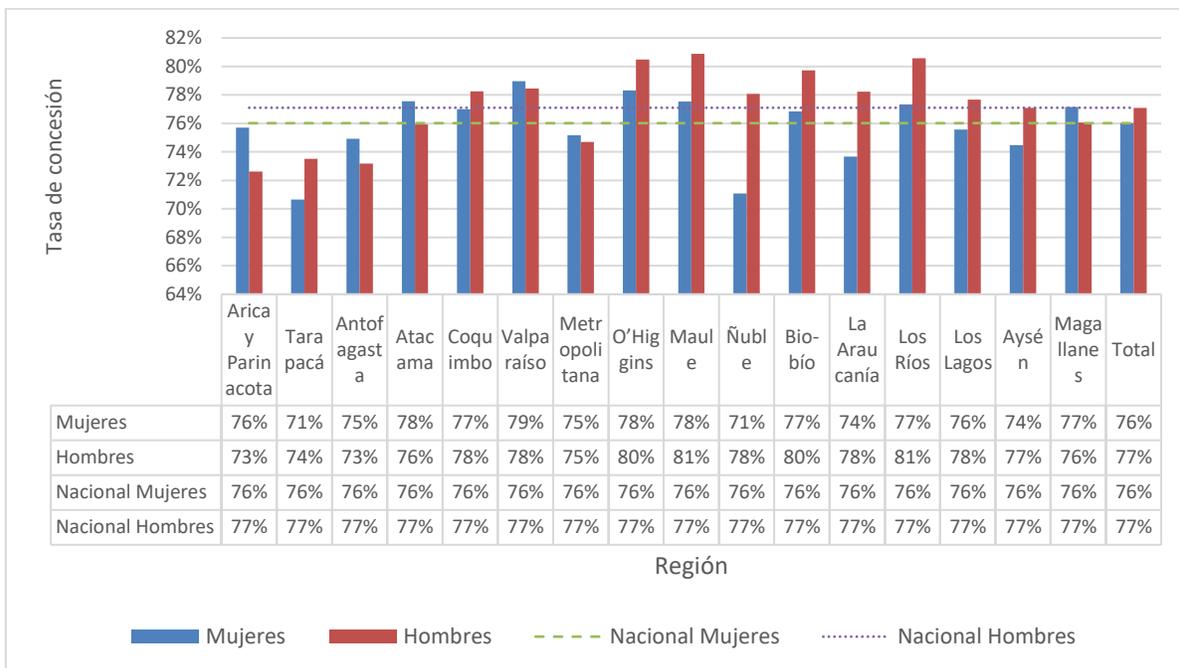
En el caso de los hombres, las mayores tasas del trimestre se presentaron en Bío-Bío y O'Higgins y para el año, en las regiones de Maule y Los Ríos. En cuanto a las tasas más bajas, se evidenciaron en Magallanes y Antofagasta a nivel trimestral, y en Arica y Parinacota, Antofagasta y Tarapacá para el año completo (ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14: Tasas de concesión, por región y sexo (trimestre)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 15: Tasas de concesión, por región y sexo (año)



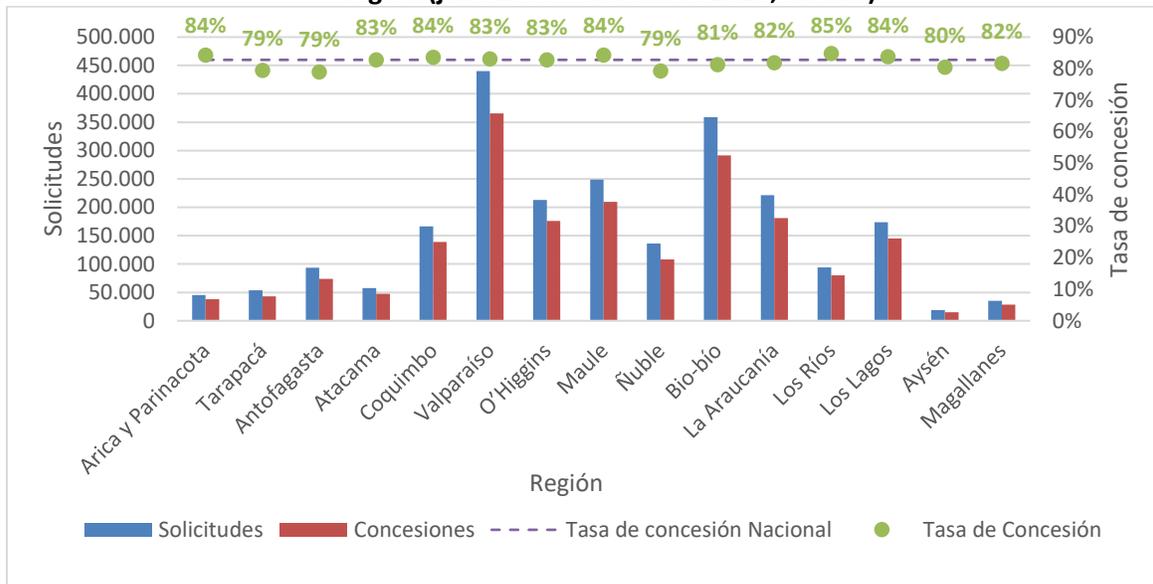
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

2.2.2. Evolución histórica de Solicitudes y Concesiones de PGU y el SPS

Desde julio de 2008 a diciembre de 2023, las regiones Metropolitana, Valparaíso y Bío Bío han liderado tanto en solicitudes como en concesiones de beneficios de PGU y el SPS. Las tasas de concesión más altas se han visto en las regiones de Los Ríos, Arica y Parinacota y Maule, mientras que las tasas más bajas se han registrado en las de Antofagasta, Ñuble y Tarapacá (ver gráfico 16).

Al desglosar las tasas de concesión por sexo y región, las más altas para las mujeres se han observado en Arica y Parinacota y Los Ríos, mientras que las más bajas se han encontrado en Ñuble. Por otro lado, las tasas más altas para los hombres se han registrado en Los Ríos, Maule y Coquimbo, mientras que las más bajas se han concentrado en Antofagasta y Tarapacá (ver gráfico 17).

Gráfico 16: N° de solicitudes, concesiones y tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por región (julio 2008 – diciembre 2023, sin RM)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Nota: En la región Metropolitana se han registrado un total de 1.358.061 solicitudes, de las cuales 1.132.131 se han concedido (83%).

Gráfico 17: Tasas de concesión del total acumulado de solicitudes por sexo y región (julio 2008 – diciembre 2023)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

El detalle de las solicitudes y concesiones desglosado por las comunas de cada región se encuentra disponible en el archivo Excel publicado conjuntamente con este informe en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social.

III. Introducción al Bono por Hijo

Este bono, vigente desde el 1 de julio de 2009, es un beneficio diseñado para aumentar el monto de la pensión de vejez de las mujeres, y en compensación por las labores de cuidado de los hijos. Se trata de un aporte adicional por cada hijo nacido vivo o adoptado que tenga la madre, y se paga junto a su pensión.

La bonificación consiste en un aporte estatal equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales por cada hijo, y que incrementa el monto ahorrado en la cuenta de AFP de la beneficiaria. Si el hijo nació antes del 1 de julio de 2009, se aplicará el ingreso mínimo vigente al 1 julio de 2009 (\$159 mil), mientras que si el hijo nació después de esta fecha, el ingreso mínimo corresponderá al monto que estaba vigente durante el mes en que nació el hijo. Es importante destacar, que al monto total del aporte se le aplicará la rentabilidad anual promedio del fondo C, que se acumule en el periodo transcurrido desde el nacimiento del hijo y hasta que la mujer cumpla los 65 años de edad.

Tienen derecho las mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener o haber tenido un hijo nacido vivo o un hijo adoptado.
- Tener a lo menos 65 años de edad (sin importar que se pensione a los 60 años).
- Afiliadas al decreto ley N°3.500, y que se hayan pensionado desde el 1ero de julio de 2009.
- Las mujeres beneficiarias de Pensión Garantizada Universal (que reemplazó a la Pensión Básica Solidaria de Vejez) o de Aporte Previsional Solidario de Vejez.
- Las mujeres que sin estar afiliadas a un régimen previsional perciben una pensión de sobrevivencia con derecho al Aporte Previsional Solidario, esto a contar del 1ero de julio de 2009.
- Residir en territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos), contados desde que cumplió 20 años. Además, tienes que haber residido en Chile al menos cuatro años durante los últimos cinco años anteriores a la solicitud.
- En el caso de las mujeres exiliadas, y registradas en la Oficina de Retorno y Oficina Diplomática, el período vivido en el extranjero será considerado como residido en Chile.

1. Estadísticas de Bono por Hijo

1.1. Cuarto trimestre 2023

Durante el cuarto trimestre de 2023, se concedió el Bono por Hijo a 26.506 beneficiarias con un total de 73.455 causantes del beneficio (hijas e hijos). La mayor parte de las concesiones se les otorgó a beneficiarias de la Región Metropolitana (36%), seguido de Valparaíso (12%) y Bío-Bío (10%) (ver tabla 10).

En cuanto al número de causantes por beneficiaria, La Araucanía registró la mayor cantidad, con 3 causantes, mientras que Magallanes tuvo la menor cantidad con 2,5 causantes (ver gráfico 18).

De las 26.506 concesiones, 6.121 fueron gestionadas o pagadas a través del Instituto de Previsión Social (IPS), donde el 97% correspondió a PGU no contributiva, y el 3% a PGU contributiva. Por otro lado, 20.385 concesiones se pagaron mediante las AFP y Compañías de Seguros, siendo el 97% de ellas a través de cuota única, y el 3% a PGU contributiva (gráfico 19).

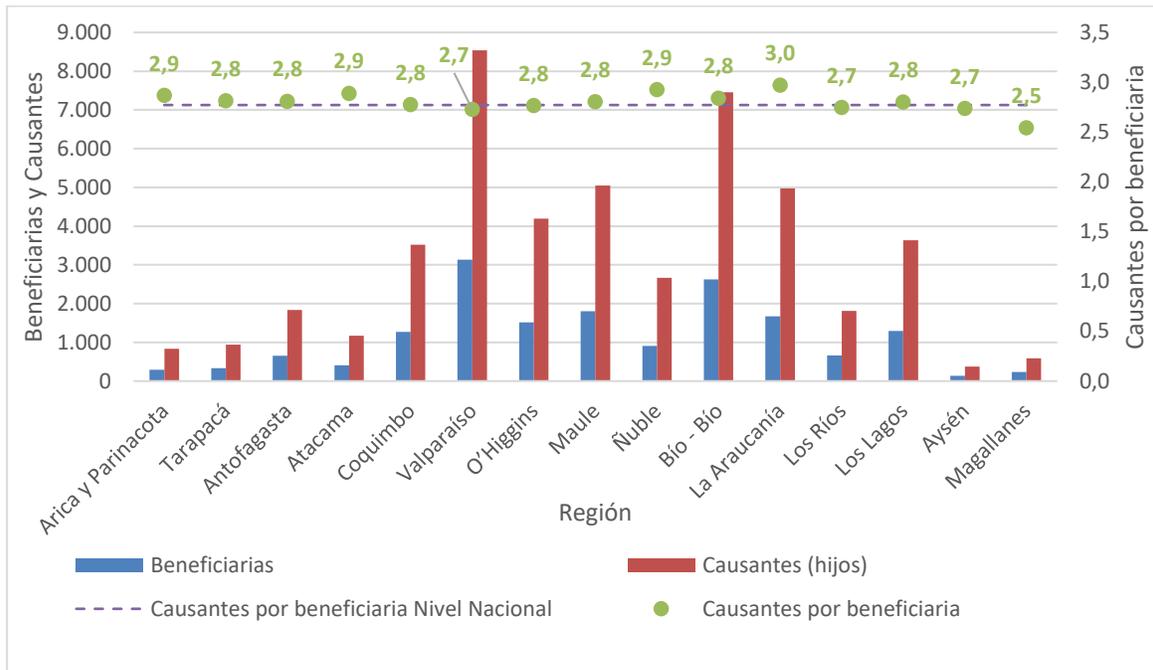
Tabla 10: Concesiones Bono por Hijo, por región, institución y tipo de beneficio (trimestre)

Región	Beneficiarias y Causantes	IPS		AFP y Cías. de Seguros		Total
		PGU no contributiva	PGU contributiva	PGU contributiva	Cuota única	
Región de Arica y Parinacota	Nº Beneficiarias	67	2	7	214	290
	Nº de Causantes (hijos)	199	6	19	607	831
Región de Tarapacá	Nº Beneficiarias	89	4	2	239	334
	Nº de Causantes (hijos)	285	13	5	636	939
Región de Antofagasta	Nº Beneficiarias	174	5	24	452	655
	Nº de Causantes (hijos)	558	12	86	1.183	1.839
Región de Atacama	Nº Beneficiarias	87	1	10	309	407
	Nº de Causantes (hijos)	280	4	38	853	1.175
Región de Coquimbo	Nº Beneficiarias	289	5	28	947	1.269
	Nº de Causantes (hijos)	909	9	103	2.498	3.519

Región	Beneficiarias y Causantes	IPS		AFP y Cías. de Seguros		Total
		PGU no contributiva	PGU contributiva	PGU contributiva	Cuota única	
Región de Valparaíso	Nº Beneficiarias	674	15	42	2.401	3.132
	Nº de Causantes (hijos)	2.104	47	138	6.252	8.541
Región Metropolitana de Santiago	Nº Beneficiarias	1.766	32	158	7.613	9.569
	Nº de Causantes (hijos)	5.363	123	492	19.908	25.886
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Nº Beneficiarias	272	20	29	1.195	1.516
	Nº de Causantes (hijos)	781	96	95	3.218	4.190
Región del Maule	Nº Beneficiarias	416	10	28	1.347	1.801
	Nº de Causantes (hijos)	1.283	36	103	3.624	5.046
Región de Ñuble	Nº Beneficiarias	285	9	28	589	911
	Nº de Causantes (hijos)	898	47	93	1.626	2.664
Región del Bio-bío	Nº Beneficiarias	791	36	84	1.714	2.625
	Nº de Causantes (hijos)	2.516	118	289	4.530	7.453
Región de La Araucanía	Nº Beneficiarias	525	9	36	1.104	1.674
	Nº de Causantes (hijos)	1.796	36	142	2.998	4.972
Región de Los Ríos	Nº Beneficiarias	171	5	12	471	659
	Nº de Causantes (hijos)	526	11	28	1.244	1.809
Región de Los Lagos	Nº Beneficiarias	305	6	27	959	1.297
	Nº de Causantes (hijos)	933	21	84	2.594	3.632
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Nº Beneficiarias	17	1	0	118	136
	Nº de Causantes (hijos)	47	2	0	323	372
Región de Magallanes y Antártica Chilena	Nº Beneficiarias	32	1	3	195	231
	Nº de Causantes (hijos)	88	3	8	488	587
Total Nacional	Nº Beneficiarias	5.960	161	518	19.867	26.506
	Nº de Causantes (hijos)	18.566	584	1.723	52.582	73.455

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

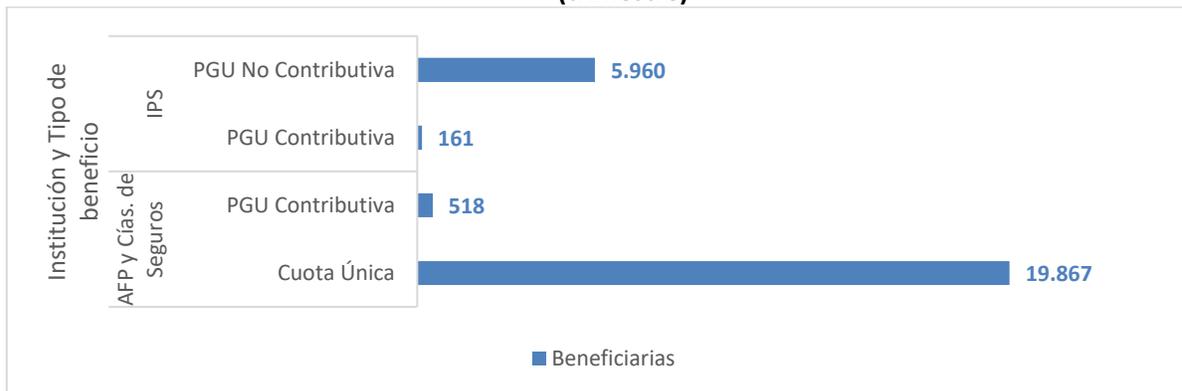
Gráfico 18: N° beneficiarias y causantes de concesiones de Bono por Hijo, por región (trimestre, sin RM)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota: En el trimestre se concedió el bono por hijo a 9.569 beneficiarias, con 25.886 causantes en la RM (2,7 causantes por beneficiaria).

Gráfico 19: N° de beneficiarias de concesiones de Bono por Hijo, por institución y tipo de beneficio (trimestre)



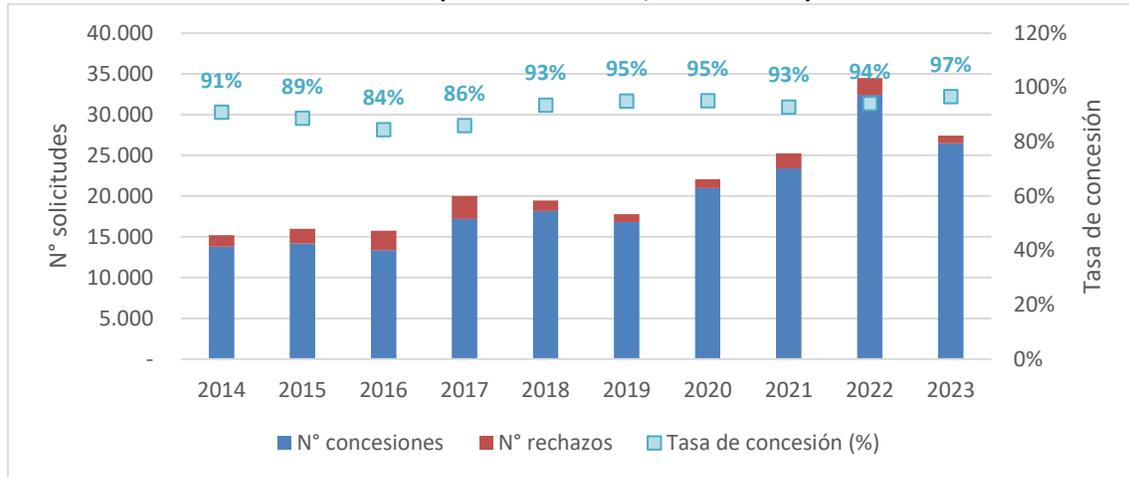
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

1.2. Evolución de Solicitudes y Concesiones del Bono por Hijo

Desde agosto de 2009, han ingresado un total de 1.083.819 de solicitudes de bono por hijo, de las cuales 1.016.767 han sido concedidas. Esto refleja una tasa de concesión acumulada del 93,8%. La mayoría de las concesiones se realizan por pago único, seguido por pago mensual con PBS o PGU no contributiva, y finalmente por pago mensual con APS o PGU contributiva, representando el 75%, 22% y 3% de las concesiones del último trimestre.

Para el total de 1.016.767 beneficiarias a lo largo de la existencia del beneficio, existe un total de 3.239.868 causantes, es decir, 3,2 causantes por beneficiaria. Se observa que esta proporción ha disminuido en el tiempo, siendo un 2,8 el promedio de causantes por beneficiarias del último trimestre.

Gráfico 20: N° de solicitudes de bono por hijo por estado y tasas de concesión promedio trimestrales, por año (cuarto trimestre, 2014 – 2023)

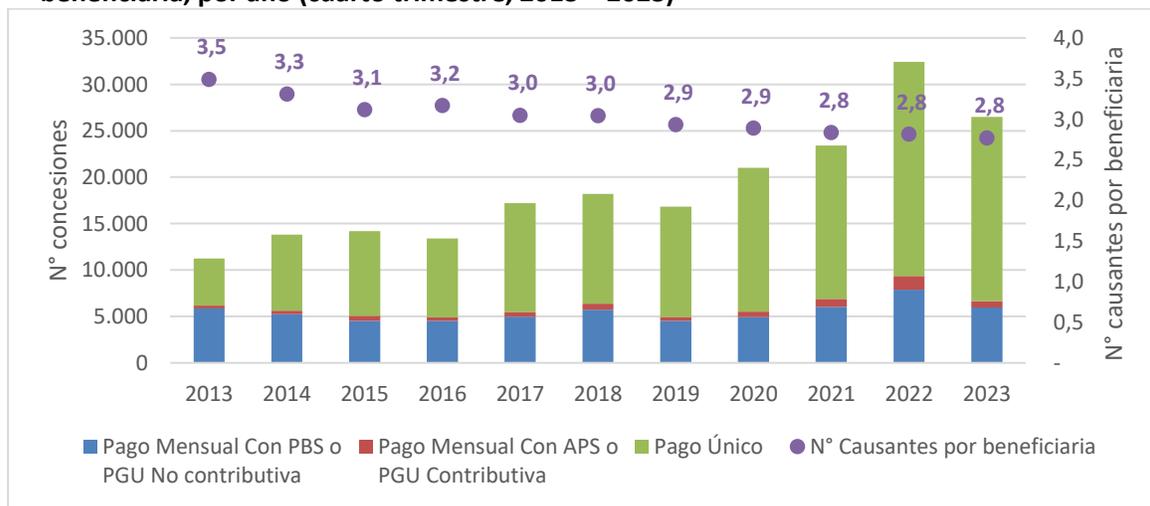


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota 1: Los periodos corresponden al cuarto trimestre de cada año.

Nota 2: No se cuenta con el desglose del estado de las solicitudes de bono por hijo entre los años 2009 y 2013.

Gráfico 21: N° de concesiones de bono por hijo por tipo de beneficio y número de causantes por beneficiaria, por año (cuarto trimestre, 2013 – 2023)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota 1: Los periodos corresponden al cuarto trimestre de cada año.

Nota 2: No se cuenta con el desglose por tipo de pago de las concesiones de bono por hijo entre los años 2009 y 2012.

IV. Introducción al Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes

El Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes (STJ) es un subsidio estatal mensual que incentiva la contratación de jóvenes trabajadores entre los 18 y 35 años, el cual es pagado tanto a empleadores (subsidio a la contratación) como a trabajadores (subsidio a la cotización).

Los empleadores y trabajadores tienen derecho a recibir un subsidio equivalente al 50% de la cotización previsional, calculado sobre un ingreso mínimo, respecto de cada trabajador cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual¹⁸. Este aporte se percibirá durante las primeras veinticuatro cotizaciones, continuas o discontinuas que registre el respectivo trabajador en el Sistema de Pensiones.

En el caso del subsidio a la contratación, solo tendrán derecho los empleadores que se encuentren al día con sus cotizaciones previsionales.

Es importante destacar que el STJ es diferente al Subsidio al Empleo Joven (SEJ). Este último es entregado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

¹⁸ A diciembre de 2023 el ingreso mínimo fue de \$460.000.

1. Estadísticas de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes

Durante el cuarto trimestre de 2023 se pagaron en promedio 113 subsidios mensuales del Subsidio a la Contratación, correspondientes a 41 empleadores mensuales.

En el mismo periodo, se pagaron un promedio de 35.672 Subsidios a la Cotización correspondientes a un promedio de 26.168 trabajadores (69% mujeres y 31% hombres). Para el total del año, este promedio fue de 37.658.

Tabla 11: N° promedio mensual de subsidios pagados de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes (marzo 2009 – diciembre 2023)

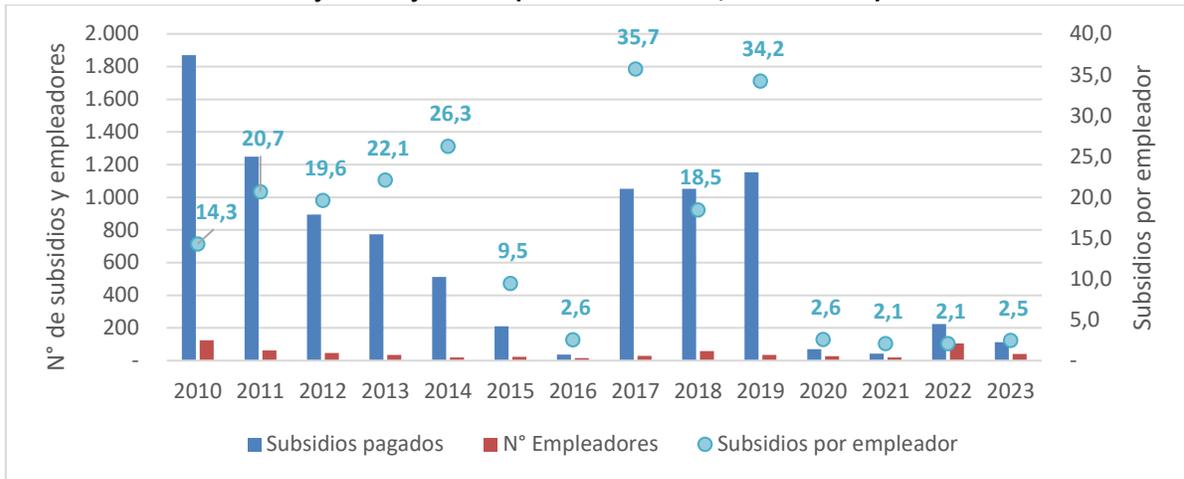
Periodo	Subsidio a la Contratación		Subsidio a la Cotización			
	Número promedio de subsidios pagados ¹	Número promedio de empleadores que recibieron pago en el mes	Número promedio de subsidios pagados ¹	Número promedio de trabajadores que recibieron pago en el mes ²		
				Hombres	Mujeres	Total
mar - dic 2009	13.465	333				
2010	8.513	256				
2011	889	78	10.237			9.647
2012	1.341	55	23.280			20.683
2013	837	41	24.405			22.014
2014	638	27	21.548			18.965
2015	326	21	22.068			19.622
2016	155	18	8.510	1.706	1.898	7.918
2017	1.994	28	33.598	6.543	9.552	16.096
2018	1.143	48	20.893	9.009	9.032	18.041
2019	1.019	39	20.193	9.992	8.124	18.095
2020	514	33	18.924	6.734	9.887	16.621
2021	48	21	28.115	9.499	16.161	25.660
2022	365	85	33.015	15.219	13.918	29.137
2023	232	65	37.658	9.941	20.941	30.881

Fuente: Instituto de Previsión Social

¹ Un trabajador o empleador puede recibir subsidios en uno o más meses.

² En el año 2016 la estadística de la distinción del sexo de los trabajadores comienza a partir del mes de mayo.

Gráfico 22: N° promedio mensual de subsidios y empleadores que recibieron pago por subsidio a la contratación de trabajadores jóvenes (cuarto trimestre, 2010 - 2023)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota: Los periodos corresponden al cuarto trimestre de cada año

Gráfico 23: N° promedio mensual de subsidios a la cotización de trabajadores jóvenes pagados (cuarto trimestre, 2011 – 2023)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota: Los periodos corresponden al cuarto trimestre de cada año

Durante el cuarto trimestre de 2023 ingresaron un total de 37 solicitudes de Subsidio a la Contratación, correspondientes a 1.583 trabajadores (51% hombres y 49% mujeres).

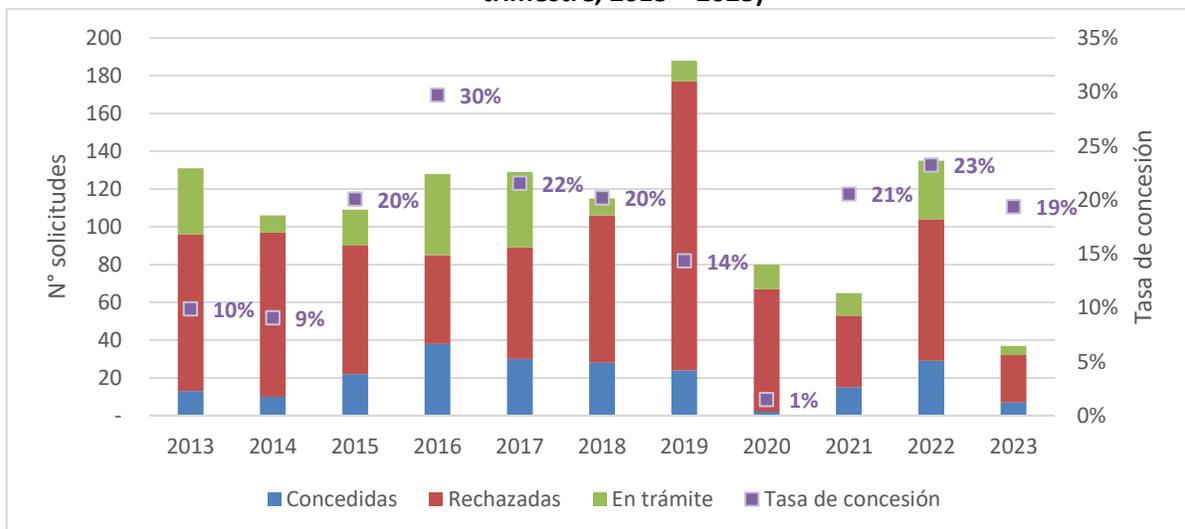
De las 37 solicitudes ingresadas en este periodo, 7 fueron concedidas (19%), 25 rechazadas (68%) y 5 se encuentran en trámite (14%).

Tabla 12: N° de solicitudes y trabajadores de Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes (octubre 2008 – diciembre 2023)

Periodo	Solicitudes totales	Total trabajadores		
		Mujeres	Hombres	Ambos
oct. - dic. 08	333			
2009	2.105			
2010	1.759			
2011	1.026			
2012	807			75.178
2013	654			114.198
2014	513			53.853
2015	437			26.690
2016	481			33.713
2017	440	11.005	8.520	19.525
2018	578	13.715	10.369	24.084
2019	737	10.773	8.604	19.377
2020	457	6.047	5.903	11.950
2021	296	4.215	3.951	8.166
2022	602	6.038	5.176	11.214
2023	297	4.415	4.567	8.982
Total Solicitudes	11.522	56.208	47.090	406.930

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 24: N° de solicitudes del Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes, por año (cuarto trimestre, 2013 – 2023)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota: Los periodos corresponden al cuarto trimestre de cada año

Durante el cuarto trimestre de 2023 ingresaron 5.900 solicitudes de trabajadores para el Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (67% de mujeres y 33% de hombres).

De estas 5.900 solicitudes, 5.028 han sido concedidas (85%), 754 se encuentran en trámite (13%) y 118 fueron rechazadas (2%).

Desde julio de 2011 a diciembre de 2023 fueron 536.719 las solicitudes ingresadas para este subsidio.

Tabla 13: N° total Solicitudes y Trabajadores Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (julio 2011 – diciembre 2023)

Periodo	Mujeres	Hombres	Total
jul - dic 11			122.650
2012			32.605
2013			23.325
2014			22.921
2015			30.947
2016			29.012
2017	11.366	8.284	19.650
2018	13.041	8.634	21.675
2019	16.295	10.008	26.303
2020	33.875	19.810	53.685
2021	33.108	17.657	50.765
2022	34.091	16.800	50.891
2023	35.805	16.485	52.290
Total acumulado de solicitudes			536.719

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

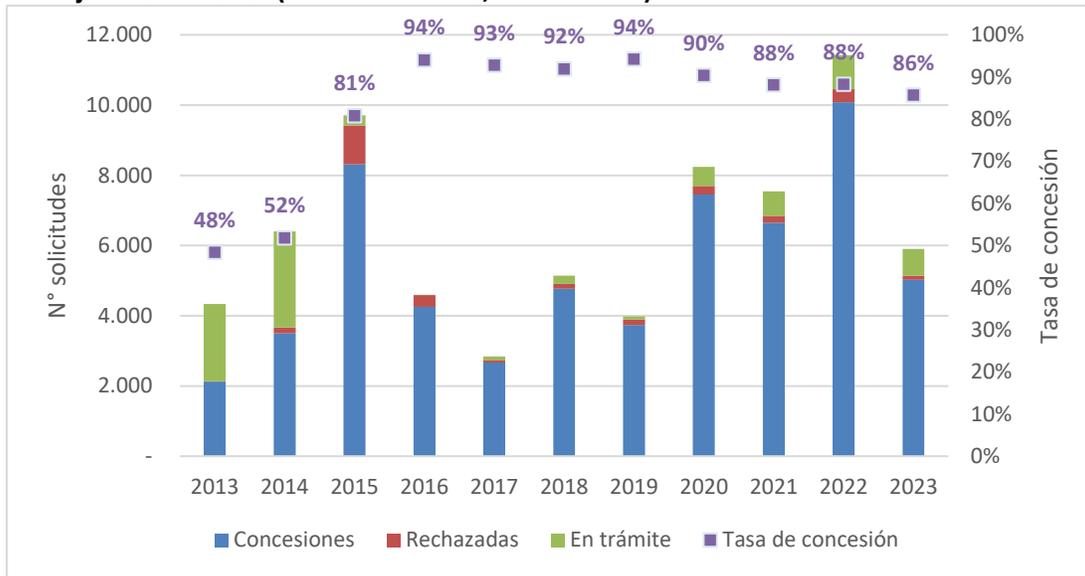
Tabla 14: Estado Solicitudes Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (julio 2011 – diciembre 2023)

Periodo	Estado de las solicitudes									Solicitudes totales
	Concedidas			Rechazadas			En trámite			
	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	
Jul. a Dic. 2011			119.211			1.457			1.982	122.650
2012			24.495			248			7.862	32.605
2013			14.041			158			9.126	23.325
2014			11.832			299			10.790	22.921
2015			19.727			2.960			8.260	30.947
2016			27.817			1.016			178	29.011
2017			18.545			551			554	19.650
2018			20.444			521			710	21.675
2019			24.573			817			913	26.303
2020			48.041			1.985			3.659	53.685

Periodo	Estado de las solicitudes									Solicitudes totales
	Concedidas			Rechazadas			En trámite			
	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	
2021	29.832	15.130	44.962	809	711	1.520	2.429	1.854	4.283	50.765
2022	30.918	14.676	45.594	730	586	1.316	2.443	1.538	3.981	50.891
2023	28.173	12.256	40.429	716	581	1.297	2.939	1.725	4.664	46.390

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 25: N° de solicitudes por estado y tasas de concesión trimestrales del Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (cuarto trimestre, 2013 – 2023)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Nota: Los periodos corresponden al cuarto trimestre de cada año.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVISIONALES
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
GOBIERNO DE CHILE